



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Dirección Nacional de Registro de Sociedades
Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Cooperativas, Sociedades Unidas, Sociedades por Acciones Simples, Sociedades por Participación Variable, Sociedades por Asignación de Beneficios, Sociedades de Capital, Sociedades de Desarrollo, Sociedades de Fomento, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades de Capital Extranjero, Sociedades de Capital Extranjero con Capital Local, Sociedades de Capital Local con Capital Extranjero, Sociedades de Capital Extranjero con Capital Local y Sociedades de Capital Local con Capital Extranjero.

RESOLUCION No. SC.DIC.L.13. 038

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero Suplente del Cantón LOJA el 07/Febrero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORES CONSULTORES AMBIENTALES ALVARADO & ALVARADO CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.19 de 20/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORES CONSULTORES AMBIENTALES ALVARADO & ALVARADO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 20 FEB 2013

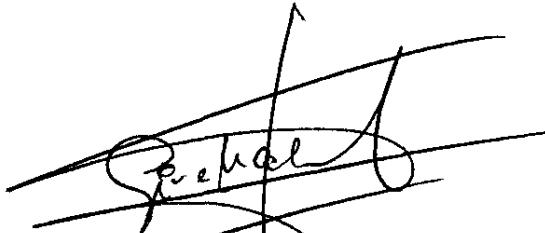
Cristina Guerrero Aguirre
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7477855
Nro. Trámite 7.2013.26
JCR/

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nro: No SC.DIC.L.13.038 de la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 20 de Febrero de 2013, mediante la cual se APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES CONSULTORES AMBIENTALES ALVARADO & ALVARADO CIA LTDA".

Loja, 08 de Marzo de 2013



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA

